



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 0362

(22 DE FEBRERO DE 2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que, el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022** es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022."

Que, el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (**\$2.048.783.733,80**), incluido IVA, impuestos de ley, costos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13 del 01 de enero de 2022.

Que, el día 11 de enero de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publicó el estudio de conveniencia, el Borrador de Pliego de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022 y demás documentos del proceso No. 001-I.P.A.P.2022, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

Que, el día 20 de enero de 2022 el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., mediante resolución No. 0127 del 20 de enero de 2022, se ordenó la apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022, acto que se publicó en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOPI) junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso 001-I.P.A.P.2022 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 04:31 p.m., se constató que se presentaron dos propuestas, mismas que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	27 de enero de 2022 - 03:13 p.m.
Oferente:	UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN
Identificación	N/A
Representante legal	MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA
Cédula	19.481.594
No. de folios de propuesta:	1147 Folios
Medio de presentación	Medio Físico tres (03) AZ
Garantía seriedad de la oferta No.	475-47-994000051742
Sobre No. 2:	sobre sellado que contiene oferta económica
Observaciones:	Folio 122 RUP pagina 53 repisado, FOLIO 140 certificado medidas correctivas repisado, Folio 180 clausula décima tercera contrato 147 de 2018 repisado, Folio 209 carta de intención repisado, Folio 222 certificado de porvenir repisado, Folio 253 certificado de vacunación Bibiana arcos repisado, Folio 280 planilla de vacunación en salud repisado, Folio 334 afiliación de persona en salud repisado, Folio 342 carnet de vacuna de Mónica Magaly freyle repisado, Folio 397 carnet de vacuna de Adriana del roció guerrero repisado, Folio 528 certificado de lidia mercedes jojoa repisado, Folio 602 se registran dos hojas con la misma numeración, 602 que corresponden a certificado de clinizad de la señora Nancy maigual y otro folio con 602 de certificado de vacuna de nancy maigual, a partir del folio 790, se procede a foliar por parte de la entidad por encontrarse repetidas 10 páginas desde el folio 780 al 789.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Fecha y hora de recepción:	27 de enero de 2022 - 04:28 p.m.
Oferente:	UNION TEMPORAL DIIEZ MULTISERVICIOS
Identificación	N/A
Representante legal	MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHANA
Cédula	27.143.977
No. de folios de propuesta:	439 folios
Medio de presentación	Medio Físico una (01) AZ
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101252473
Sobre No. 2:	sobre sellado que contiene oferta económica
Observaciones:	La propuesta no contiene el folio 212, Folio 323 ficha de contrato 0043 presenta enmendadura en la numeración.

Que, el día 03 de febrero de 2022, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluyó que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL DIIEZ MULTISERVICIOS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso”.

Que, el día 07 de febrero de 2022, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, el informe de verificación puntuable o ponderable, de los cual se concluyó lo siguiente:

PROPUESTA No. 1			
PROPONENTE: UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN			
REQUISITO A VERIFICAR (CONDICION)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ADICIONAL	199 Puntos	CUMPLE	N/A
ACREDITAR QUE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL SE	1 Punto	CUMPLE	N/A

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ENCUENTRAN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1 Punto	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100 Puntos	CUMPLE	N/A
		100 Puntos	

CONCLUSIÓN PONDERABLE: PUNTAJE OTORGADO 300

PROPUESTA No. 2			
PROPONENTE: UNION TEMPORAL DIEZ MULTISERVICIOS			
REQUISITO A VERIFICAR (CONDICION)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ADICIONAL	199 Puntos	NO CUMPLE 0 PUNTOS	No aporta contrato de conformidad con el numeral 5.1.2. Del Pliego de Condiciones.
ACREDITAR QUE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL SE ENCUENTRAN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 Punto	NO CUMPLE 0 PUNTOS	No aporta documentación
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100 Puntos	CUMPLE 100 Puntos	N/A

CONCLUSIÓN PONDERABLE: PUNTAJE OTORGADO 100

Que, el día 08 de febrero de 2022 - a las 4:28 pm, el proponente UNIÓN TEMPORAL DIEZ MULTISERVICIOS radicó documentación en las instalaciones de la oficina de correspondencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Que, tanto en el pliego de condiciones definitivo como las adendas del proceso, se establecieron unos canales con respecto a las comunicaciones y la radicación de documentos por parte de interesados y proponentes, estos canales fueron en medio físico en la Unidad de Contratación Adscrita a la Oficina Jurídica y a través del correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com, en consecuencia, los documentos que fueron radicados en un sitio diferente al establecido en el pliego de condiciones no fueron objeto de análisis por parte de esta entidad como quiera que no cumple con las reglas mínimas establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE en el proceso de selección I.P.A.P.001-2022.

Que, una vez recepcionados los escritos de subsanación y de observaciones por parte de la entidad y efectuado el correspondiente análisis por parte del comité de contratación de la

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

entidad, se emitió el informe de evaluación definitivo del proceso, el cual fue publicado en el SECOP el día 16 de febrero de 2022, en el cual se concluyó que el proponente UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN quedó habilitado jurídica, técnica y financieramente para la audiencia de adjudicación o declaratoria del desierto del proceso de selección.

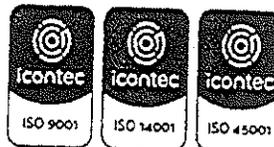
Que, una vez aperturado el sobre 2 de oferta económica del único proponente que alcanzó la correspondiente habilitación UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN se encontró una grave inconsistencia en su propuesta económica como quiera que ofertó setenta (70) personas como parte de su equipo de trabajo, siendo que en todos los acápite del pliego de condiciones se señaló que el equipo de trabajo está conformado por setenta y un (71) personas así: Anexo 10 de oferta económica (setenta y un (71) personas), 4.2.2. Equipo de trabajo (setenta y un (71) personas), numeral 1.1.15. Presupuesto oficial estimado (setenta y un (71) personas), numeral 1.1.16. Descripción de servicio a contratar (setenta y un (71) personas)

Que, de conformidad con el desarrollo de la audiencia pública de evaluación de oferta económica y de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso adelantada el día 17 de febrero de 2022, se procedió a otorgarle el término de un día hábil al oferente UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN para que aclare la inconsistencia arriba señalada con respecto de la oferta económica, aclaración que se radica el mismo día en la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN.

Que, el día 18 de febrero de 2022 se reanudó la audiencia y se brindó al oferente UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN la posibilidad de aclarar lo acontecido con respecto a su oferta económica de manera verbal, para lo cual, una vez realizada la intervención del apoderado de la UT ECO LIMPIEZA HUDN, el Comité de contratación recomienda suspender la diligencia hasta el día 22 de febrero de 2022 con el fin de tomar las decisiones pertinentes dentro del proceso de referencia.

Que, el día 22 de febrero de 2022 se reanuda la audiencia pública de evaluación de oferta económica y de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de IPAP 001-2022, ahora bien, como se señaló anteriormente, el sobre 2 de oferta económica del proponente UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN contenía una grave inconsistencia en su propuesta económica, esto, desmejorando las condiciones técnicas y las necesidades de la administración, ahora bien, para el caso que nos ocupa, el pliego de condiciones dictamina el rechazo de plano la oferta que presentó esas incongruencias, no obstante lo anterior, la entidad siendo en extremo garantista, brindó la posibilidad de realizar la aclaración al oferente UT ECO LIMPIEZA HUDN respecto de las inconsistencias presentadas en el anexo de oferta económica, sin embargo, de las aclaraciones realizadas por el oferente arriba señalado se constató que cometió un yerro que no es posible aclarar como quiera que no es admisible modificar el

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

formato de oferta económica, esto es, cambiar el equipo de trabajo de 70 personas como se encuentra la oferta de la UT ECO LIMPIEZA HUDN en el anexo 2 de oferta económica, a 71 personas que son las necesidades de la entidad contempladas a lo largo del pliego de condiciones, debido a que se estaría permitiendo la subsanación o mejora de su oferta, situación que a todas luces contradice la normatividad existente en materia contractual, en consecuencia, el comité de contratación del HUDN recomienda rechazar la oferta presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN, al encontrarse en causal de rechazo de conformidad con el numeral 3.3. del pliego de condiciones definitivo, así:

"b) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o de ponderación, que impida la selección objetiva, sin que medie justificación razonablemente aceptable."

"o) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato 10 OFERTA ECONÓMICA o no diligencie o se diligencie de manera incompleta el formato de Oferta económica; o no exprese el presupuesto discriminado, o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o no discriminar en la oferta económica el porcentaje de administración en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones o se modifique o altere el formato de propuesta económica, así como cuando no se oferten todos los ítems que componen el presupuesto oficial o cuando la información contenida en la misma no permita realizar la evaluación integralmente o el formato no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente".

"q) Cuando el proponente modifique alguno de los ítems fijados por la entidad para la oferta económica".

En consecuencia, se da aplicación al procedimiento señalado en el numeral 2.20 del pliego de condiciones "Procedencia de la Declaratoria de Desierta", en la tercera causal referida a la circunstancia en la cual "Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones" y de acuerdo a la cuarta causal "Cuando no sea procedente realizar la selección objetiva para cumplir con el fin del proceso".

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 22 de febrero de 2022, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el proceso de conformidad a lo establecido en la convocatoria pública Invitación Publica a Proponer No. 001-I.P.A.P.2022; y conforme al Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese desierto el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2022** el cual tiene por objeto: “ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022.**”, De conformidad a la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 22 de febrero de 2022.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Deigado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



